

entregas a cuenta al promotor , deducccion

Escrito por wanchope - 29/04/2010 06:31

Buenos dias,

En el año 2007 , efectué un contrato de compraventa por una vivienda de nueva construccion. Durante los 2 ultimos años realicé entregas a cta al promotor, desgravando el 15% de los importe en las declaracion de la renta.

Pero a finales del pasado 2009, la constructora comunicõ que la obra se retrasaria por un tiempo, con lo que decidí rescindir el contrato , devolviendome la pagos realizado hasta la fecha.

A efectos de realizar la declaracion del ejercicio, como afecta la devolucion del importe. Y por otro lado, espero dicho importe destinarlo a la adquisicion sino este año en el siguiente de una vivienda (habitual)

gracias y saludos,

=====

Re: entregas a cuenta al promotor , deducccion

Escrito por tucapital.es - 29/04/2010 07:34

Como la compra finalmente no se va a realizar con el promotor en cuestión, tendrás que devolver lo deducido en estos últimos años más los intereses de demora, y volver a comenzar.

No sé si la Agencia Tributaria daría la opción de ingresar ese importe devuelto en la cuenta vivienda y así mantener las deducciones. De todas formas, haz un escrito y solicítalo. ¿Quién sabe? a lo mejor te lo conceden.

Salu2.

=====

Re: entregas a cuenta al promotor , deducccion

Escrito por wanchope - 29/04/2010 08:53

Si , efectivamente, tengo el importe devuelto por la promotora en una cta vivienda.

Con lo que en principio tendria 4 años para hacer efectiva la adquisicion , no pudiendo tocar el importe de los 2 años que ya he deducido

gracias y saludos

=====

Re: entregas a cuenta al promotor , deducccion

Escrito por tucapital.es - 29/04/2010 09:02

Haz la solicitud en la Agencia Tributaria, al menos consúltalo.

Salu2.

=====